

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

AUTORIZACIÓN - 003-2023-RD
Unidad Ejecutiva
Secretaría de Energía
No. 2
FOLIO No. 2: 580
FIRMA: ORR

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes"**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos"**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica"**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 142/2022**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X.

Para la práctica: Radiodiagnóstico.

Código de la Autorización: 003-2023-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la Resolución SEN-008-2023 bajo el expediente **2019-SE-SR-0054**.

Fecha de Emisión: 16 de enero del 2023

A favor de:

Titular: Comerciante Individual **REINALDO ENAMORADO PINEDA** denominado comercialmente como **CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (C.D.I.)**

Domicilio legal: Barrio El Centro, Nacaome, Valle.

Representante Legal: **REINALDO ENAMORADO PINEDA**

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los dieciséis (16) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).


ING. TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL